RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL

Sesión- 025-2026-GADPSI-JLM

Oficio circular- 025-2026-GADPSI-JLM

Fecha: jueves, 22 octubre del 2026

Inicio: 10h00 am

Lugar: salón de sesiones de la Junta Parroquial, San Isidro, Cantón Sucre, Provincia de Manabí.

De la sesión ordinaria 025-2026-GADPSI-JLM, celebrada con la presencia de la presidenta Sra. Judy Loor Marquinez, el Vicepresidente Ing. Stalin Rosales, los vocales Ing. Alexandra Leones, Sra. Carina Mera y el Lcdo. Simón Solórzano, se determina las siguientes resoluciones:

Resolución GAD-SI-001-025-2026: Aprobación del presupuesto participativo periodo fiscal 2027.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Isidro correspondiente al ejercicio fiscal 2027, conforme a la documentación y proyección presupuestaria presentada.

Art. 2.- Disponer al área financiera que realice los trámites administrativos y presupuestarios correspondientes para su aplicación, observando la normativa legal vigente.

Resolución GAD-SI-002-025-2026: Aprobación del presupuesto general del GAP San Isidro para el periodo 2027.

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto Participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2027, por el valor de USD 10.869,40 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 40/100), equivalente al 10 % del gasto permanente.

Art. 2.- Disponer que el presupuesto participativo aprobado sea puesto en consideración de la Asamblea Ciudadana, a fin de recoger las necesidades y prioridades de la población para la correspondiente distribución de los recursos.

Art. 3.- Notificar la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines pertinentes.

Resolución GAD-SI-003-025-2026: Reforma presupuestaria para incremento de la partida vestuario, lencería, prendas de protección y otro No.7308020, mediante traspaso de recursos desde la partida de urbanización y embellecimiento No. 7501040.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma presupuestaria mediante traspaso de recursos desde la partida N.º 7501040, denominada Urbanización y Embellecimiento, hacia la partida N.º 7308020, denominada Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Otros.

Art. 2.- Disponer al área financiera realizar los registros y ajustes presupuestarios correspondientes, conforme a los valores establecidos en el informe de reforma presupuestaria.

Resolución GAD-SI-004-025-2026: Reforma presupuestaria para incremento de la partida edificios, locales, residencias y cableado estructurado (mantenimiento, reparación e instalación) No. 7304020, mediante traspaso de recursos desde la partida de urbanización y embellecimiento No. 7501040.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma presupuestaria mediante traspaso de recursos desde la partida N.º 7501040, denominada Urbanización y Embellecimiento, hacia la partida N.º 7304020, denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación).

Art. 2.- Disponer al área financiera realizar los registros presupuestarios correspondientes, conforme a los valores establecidos en el informe de reforma presupuestaria.

Resolución GAD-SI-005-025-2026: Resolución Para Conceder Licencia con cargo de vacaciones a la señora ALEXANDRA LEONES MONTALVAN Vocal principal del GADP San Isidro Del Cantón Sucre De La Provincia De Manabí, desde el día 01 al 30 de noviembre del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 literal s) del COOTAD.

RESUELVE

Art. 1.- Conceder licencia con cargo a vacaciones a la Ing. Alexandra Leones Montalván, vocal principal del GAD Parroquial Rural San Isidro, desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con el artículo 57 literal s) del COOTAD.

Art. 2.- Disponer la Principalización de su respectivo vocal suplente durante el período de ausencia, conforme a la normativa aplicable.

Resolución GAD-SI-006-025-2026: Resolución sobre la solicitud de licencia sin remuneración presentada por vocales del GAD Parroquial Rural de San Isidro, Lcdo. Simón Solórzano López y la Sra. Carina Mera Vélez desde el día 12 hasta el 26 de noviembre de 2026 para su participación en el proceso de reelección (Elecciones 2026), de conformidad con el artículo 93 del Código de la Democracia.

Art. 1.- Dar por conocidas y aprobar las solicitudes de licencia sin remuneración presentadas por el Lcdo. Simón Solórzano López y la Sra. Carina Maribel Mera Vélez, vocales principales del GAD Parroquial Rural San Isidro, para el período comprendido entre el 12 y el 26 de noviembre de 2026, en el marco de su participación en el proceso electoral, de conformidad con la normativa legal aplicable.

Art. 2.- Disponer que se realicen las gestiones administrativas correspondientes para la principalización de los respectivos vocales suplentes durante el período de ausencia.

Firma

Sra. Judy Loor Marquínez
PRESIDENTE GADP SAN ISIDRO

Ing. Stalin Rosales Vélez
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Ing. Alexandra Leones
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Sra. Carina Mera
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Lcdo. Simón Solórzano
VOCAL DEL GADP SAN ISIDRO

Abg. Angélica Moreira
SECRETARIA GADP SAN ISIDRO